

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 1 de 13

1 OBJETIVO

Establecer la metodología para el cálculo de las tarifas mensuales de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, mediante el tarifador EPSILON para el posterior cobro a los usuarios atendidos en el área de prestación.

2 ALCANCE

Este documento será adoptado por el área de Regulación para realizar el cálculo de las tarifas aplicables a los municipios con más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas. Dicho cálculo se fundamentará en las variables técnicas y comerciales proporcionadas por el Sistema de Análisis y Transformación de Datos (STATUS), así como en la actualización mensual de los índices emitidos por la CRA y las toneladas de aprovechamiento publicadas por la Superintendencia. Con base en esta información, se procederá al cobro de las tarifas a los usuarios.

3 DEFINICIONES

Área de Prestación del Servicio – APS: Área geográfica del municipio y/o distrito en la cual la persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables presta el servicio.

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

ÉPSILON: Es una aplicación web diseñada para el cálculo de las tarifas de aseo, según las Resoluciones CRA 720 de 2015 y SSPD 237705 de 2017. Esta plataforma incorpora cálculos precisos y detallados integrados con las variables que se reportan en el Sistema Único de Información (SUI), permitiendo establecer las tarifas para cada componente.

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Fórmula tarifaria general para el servicio público de aseo: Expresión que permite a las personas prestadoras del servicio público de aseo calcular los costos económicos de la prestación del servicio.

Promedio para los cálculos: Cuando en la presente resolución se determine que los cálculos se realicen

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 2 de 13

con el promedio de: kilómetros de barrido y limpieza, toneladas de residuos, metros cúbicos de lixiviados y número de suscriptores, se tomará el promedio mensual del semestre inmediatamente anterior, así: i) Para los períodos de facturación entre enero y junio, con base en el promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de julio a diciembre del año inmediatamente anterior y ii) Para los períodos de facturación de julio a diciembre con base en el promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de enero a junio del año en cuestión, en toneladas/mes, m3/mes y suscriptores/mes, respectivamente.

SIOR/ARQ: Sistema comercial interno para la liquidación de tarifas.

SIPA: Sistema Integral de Prestadores de Aprovechamiento, que optimiza, facilita y agiliza los cálculos de toneladas de residuos aprovechables y la distribución y conciliación de los recursos de la tarifa de aprovechamiento a los prestadores de esta actividad, según lo definido en la Resolución CRA 720 de 2015.

STATUS: Sistema de Análisis y Transformación de Datos interno de la empresa, mediante el cual se centraliza toda la información técnica, comercial y financiera que interviene en el cálculo de las tarifas

Toneladas de aprovechamiento: Cantidad de residuos sólidos efectivamente recuperados por las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA para ser reutilizados, reciclados o transformados, evitando así la disposición en rellenos sanitarios o vertederos.

Variación por actualización. Es la modificación en el nivel de las tarifas, para compensar el efecto de la inflación y cuya fórmula o índice de ajuste es definido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

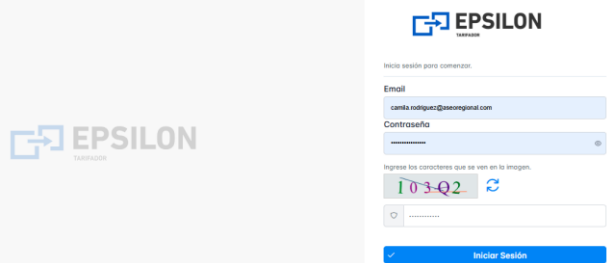
(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

4 CONDICIONES GENERALES

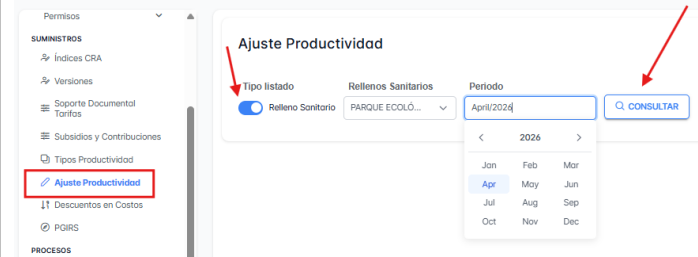
El proceso de Regulación es el encargado del cálculo de las tarifas mensuales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CRA 720 de 2015 para el cobro del servicio de aseo a los usuarios del APS, las cuales deberán cargarse al sistema de liquidación SIOR.

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 3 de 13

5 DESCRIPCIÓN

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
1		Ingreso al EPSILON	Coordinador de Regulación	Ingreso al Software tarifador con el usuario y la contraseña Mediante el siguiente enlace: https://epsilon.datint.co:8444/#/login	
2		Ingreso de los índices CRA	Coordinador de Regulación	Diligenciamiento de los índices publicados por la CRA https://www.cra.gov.co/transparencia/indice-calculo-tarifas-aaya/indices-calculo-los-factores-actualizacion-tarifas-servicios-publicos-acueducto-alcantarillado-aseo IPC IOAMB SMMLV IPCC El archivo de los índices deberá quedar almacenado en la siguiente ruta: Y:\Regulación\Tarifas Aplicadas\Index CRA	Tener en cuenta que para el cálculo de la tarifa de enero cada año (mes tarifa), es decir diciembre del año anterior (mes EPSILON), el salario mínimo deberá ingresarse en el mes de enero (mes EPSILON), únicamente aplica para el índice del SMMLV. Así mismo para el IOAMB, este

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
					se debe ingresar en el periodo que se encuentre en el reporte de la CRA
Cálculo de las tarifas para el relleno sanitario y estación de transferencia					
3		Ingreso de productividad del relleno sanitario y estación de transferencia	Coordinador de Regulación	Se deberá seleccionar en el módulo de ajustes por productividad, el relleno sanitario o estación de transferencia y el periodo, luego en el botón consultar y posteriormente agregar y así el sistema traerá los valores del mes anterior.	Validar que los ajustes por productividad sean los aplicables para el prestador
4		Consultar e integrar la información del relleno	Coordinador de Regulación	En el menú izquierdo, en el módulo Cálculo Costos RS, se deberá seleccionar el relleno y el periodo y dar clic en el botón CONSULTAR y posteriormente INTEGRACIÓN El sistema comenzará a procesar la información certificada en el STATUS para el cálculo de la tarifa Información mensual Información semestral	Luego de que se ejecute la integración, se debe confirmar que la información mensual y semestral que esté trayendo sea la correcta y corresponda al mes de cálculo de tarifa.

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

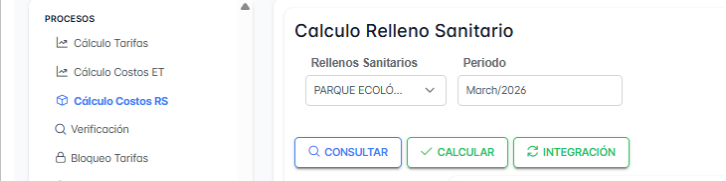
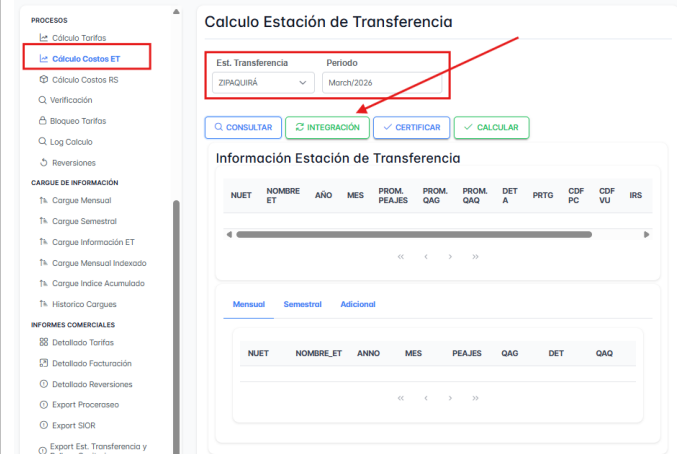
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

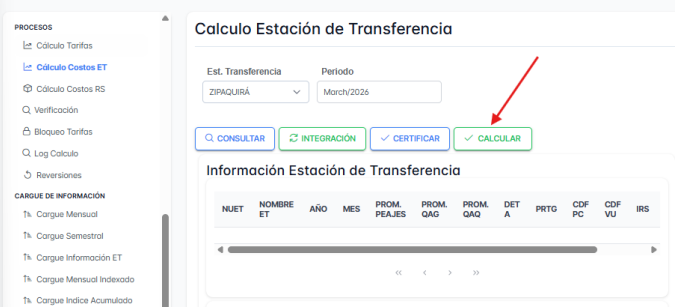
Fecha de emisión: 13/01/2025

Fecha de actualización: 13/05/2026

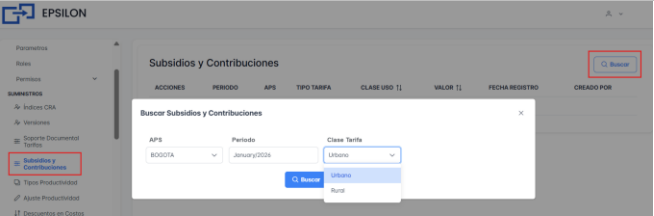
Página 5 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
5		Calculo de la tarifa del RS	Coordinador de Regulación	Una vez integrada la información se procede a dar clic en el botón CALCULAR	Validar la variación de los costos con respecto al mes anterior y el comportamiento habitual
6		Consultar e integrar la información de la estación de transferencia	Coordinador de Regulación	En el menú izquierdo, en el módulo Cálculo Costos ET, se deberá seleccionar la estación de transferencia y el periodo y dar clic en el botón CONSULTAR y posteriormente INTEGRACIÓN El sistema comenzará a procesar la información certificada en el STATUS para el cálculo de la tarifa Información mensual Información semestral La información adicional, corresponde a la información de terceros que debe agregarse por pantalla	Validar que la información integrada corresponda al mes de cálculo y que la información adicional coincida con los costos del relleno para el mes correspondiente

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 6 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
7		Calculo de la tarifa de la ET	Coordinador de Regulación	Una vez integrada la información se procede a dar clic en el botón CALCULAR	Validar la variación de los costos con respecto al mes anterior y el comportamiento habitual

Cálculo de las tarifas para las áreas de prestación

8		Ingreso de los subsidios y contribuciones	Coordinador de Regulación	Se debe seleccionar en el módulo de Subsidios y Contribuciones, APS y el periodo de cálculo de la tarifa, el cual corresponde al mes de servicio, que a su vez, es un mes anterior al periodo en el que se está calculando la tarifa (ej. En el mes de enero se calculan las tarifas de diciembre), seleccionamos el botón agregar y el sistema traerá por defecto los porcentajes aplicados el mes anterior.	El periodo corresponde al del servicio prestado que es un mes atrás del periodo en el que se están calculando las tarifas (ej. En enero se calcula la tarifa de diciembre). Validar que los subsidios y contribuciones sean los aplicables, de acuerdo con los actos expedidos
---	---	---	---------------------------	---	--

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

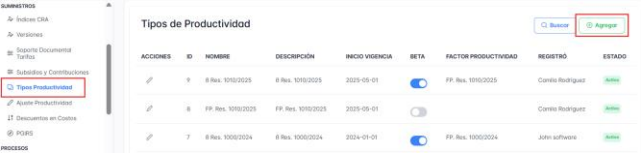
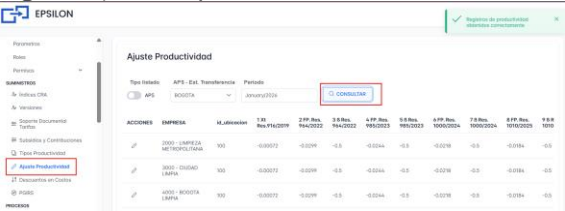
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

Fecha de emisión: 13/01/2025

Fecha de actualización: 13/05/2026

Página 7 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
					por los Concejos municipales.
9	Ingreso de tipos de productividad  Ingreso ajuste de productividad 	Ingreso de los ajustes por productividad	Coordinador de Regulación	En el módulo Tipos de productividad se ingresa el factor de productividad y el Beta asociado a ese factor, una vez la CRA defina por medio de Resolución la productividad para el año correspondiente. En caso de que no se requiera agregar una nueva productividad, como es habitual la mayoría de los periodos, entonces deberá seleccionar en el módulo de ajustes por productividad, la APS y el periodo, luego en el botón agregar y así el sistema traerá los valores del mes anterior. En caso de que se requiera modificar los valores de productividad, deberá dar clic en el botón editar y deberá modificar el factor de productividad y el beta para el año que desee hacer la actualización.	Validar que los ajustes por productividad sean los aplicables para el prestador y los competidores

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

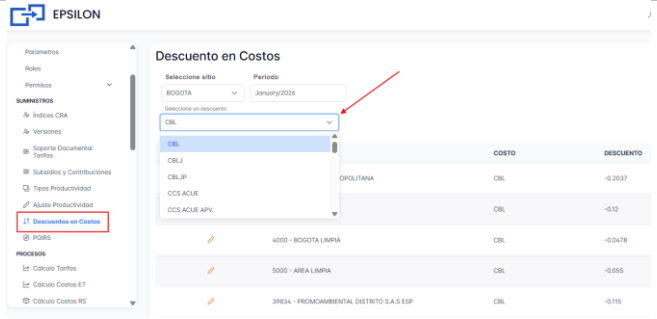
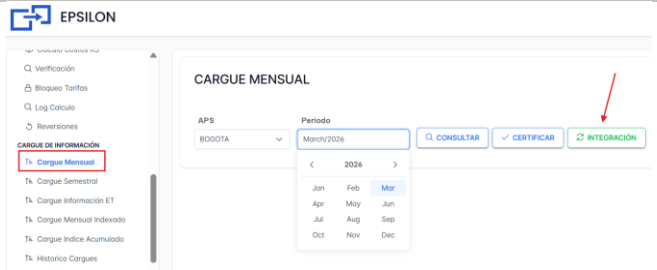
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

Fecha de emisión: 13/01/2025

Fecha de actualización: 13/05/2026

Página 8 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
10		Ingreso de los descuentos en costos	Coordinador de Regulación	Se deberá seleccionar en el módulo de Descuentos en Costos, la APS, el periodo y el componente al cual le aplica el descuento (CBLS, CRT, CDF, CTL, CEG, etc) y dar clic en el botón agregar, de esta forma el sistema traerá los valores por defecto, del mes anterior. En caso de que se requiera agregar algún descuento diferente al del mes anterior, deberá seleccionar en el botón editar.	Validar que los descuentos por componentes sean los aplicables en el mes. Asegurarse de que queden incluidos todos los descuentos para los diferentes componentes.
11		Integración	Coordinador de Regulación	En el menú izquierdo, en el módulo Cargue Mensual, se deberá seleccionar la APS y el periodo y dar clic en el botón INTEGRACIÓN El sistema comenzará a procesar la información certificada en el STATUS y SIPA para el cálculo de la tarifa Información técnica Información comercial Información financiera Información de terceros	Luego de que ejecute la integración, se debe confirmar que la información mensual y semestral que esté trayendo sea la correcta y corresponda al mes de cálculo de tarifa.

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

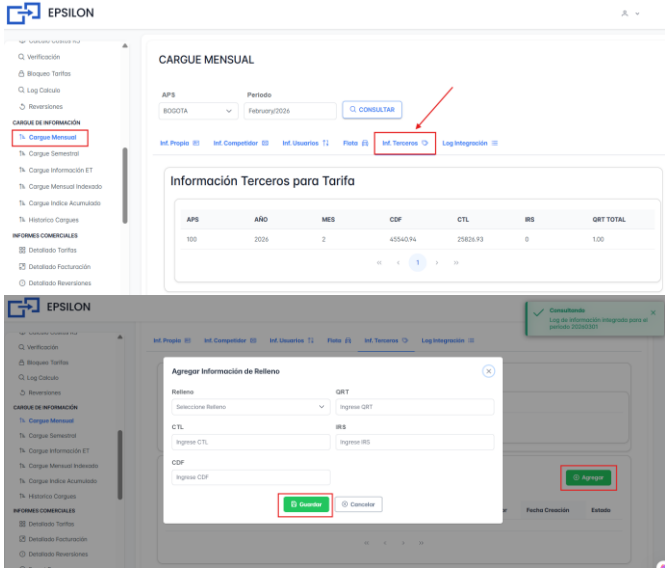
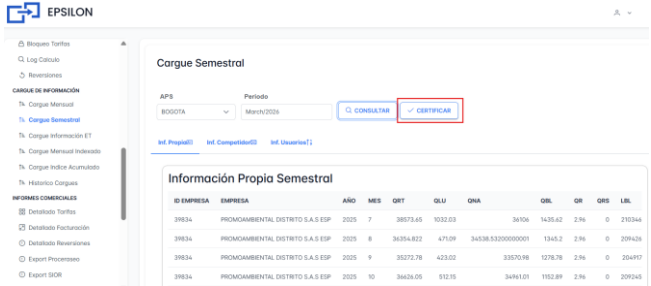
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

Fecha de emisión: 13/01/2025

Fecha de actualización: 13/05/2026

Página 9 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
12		Ingreso de información de terceros	Coordinador de Regulación	Habiendo integrado la información de STATUS, se debe proceder con el ingreso de la información de terceros, la cual corresponde a: - Costo de disposición final – CDF - Costo de tratamiento de lixiviados – CTL - Costo del incentivo de regionalización – IRS Para uno o varios sitios de disposición final, según sea el caso de la operación. Luego de ingresar los valores en el módulo que se despliega al hacer clic en Agregar, se debe dar clic en Guardar. Tener en cuenta que los valores deberán ingresarse a dos decimales.	Verificar que los costos de terceros sean consecuentes con la información emitida por los rellenos sanitarios en su carta de actualización de costos mensual, los datos que no apliquen deberán diligenciarse en cero.
13		Certificación de información semestral	Coordinador de Regulación	Luego, se deberá seleccionar en el menú izquierdo el módulo de Cargue semestral, en el cual se encontrará la información semestral a aplicar: - Información propia - Información competidor - Información usuarios Luego de validar la información, está se deberá certificar dando clic en el botón CERTIFICAR	Verificar que la información integrada sea correcta y corresponda a los meses para el cálculo de la tarifa del mes correspondiente (semestre anterior).

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

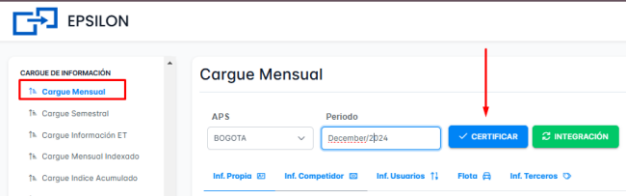
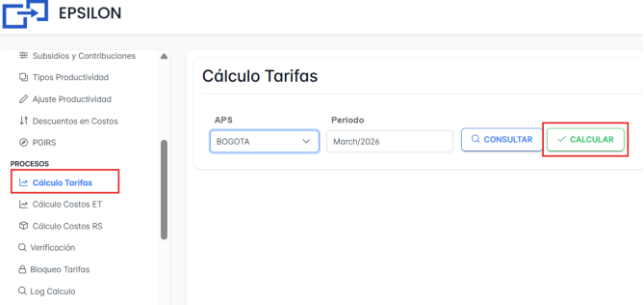
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

Fecha de emisión: 13/01/2025

Fecha de actualización: 13/05/2026

Página 10 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
14		Certificación de información mensual	Coordinador de Regulación	Habiendo certificado la información semestral, debe regresar al módulo de Cargue mensual y deberá dar clic en el botón CERTIFICAR	Asegurarse que la información haya sido certificada sin ninguna alerta de error
15		Cálculo de tarifas	Coordinador de Regulación	Teniendo certificada la información integrada (variables comerciales y técnicas), toneladas de aprovechamiento (SIPA) y la información de terceros ingresada. Se procede a seleccionar en el menú izquierdo el módulo de cálculo de tarifas, en el cual se da clic en el botón CALCULAR	Verificar si hubo un indexador que se acumulara al 3% o mas para el cambio de los costos, de no ser así confirmar que los costos por componente se mantengan, esto con ayuda del diligenciamiento de la matriz de información compartida con análisis de información, la cual se encuentra en la siguiente ruta: Y:\Matrices de información

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales
Resolución CRA 720 de 2015

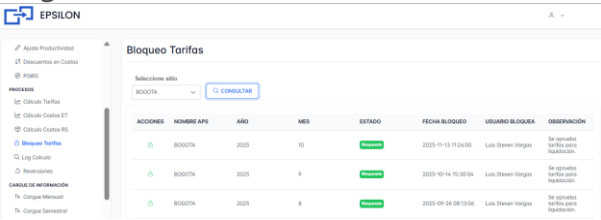
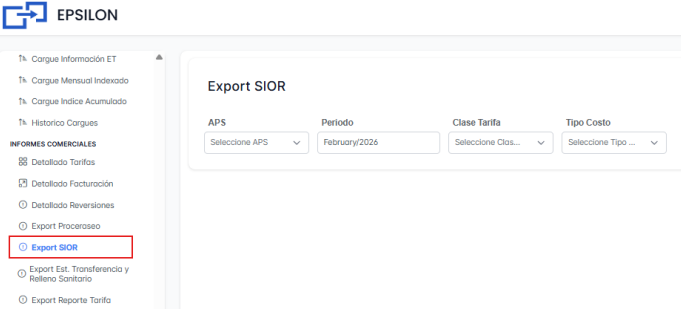
Código: GFR-IN-03

Versión: 3

Fecha de emisión: 13/01/2025

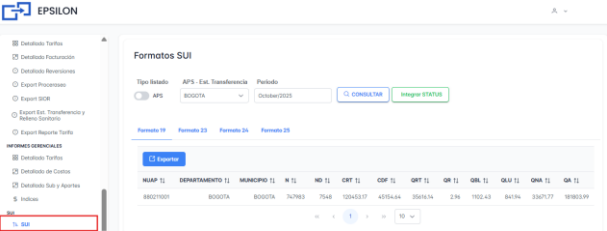
Fecha de actualización: 13/05/2026

Página 11 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
16		Bloqueo las tarifas	Coordinador de Regulación	Se debe revisar la variación de las tarifas, las variables empleadas para el cálculo y la tarifa por componente. Para posteriormente bloquear la tarifa para las APS, estación de transferencia y relleno sanitario	Validar el comportamiento de las tarifas por componente y tarifa final
17		Comunicación a la regional	Coordinador de Regulación	Finalmente se debe comunicar a la regional, que en el módulo Export SIOR podrá descargar las tarifas aplicables para los usuarios no aforados de los facturadores con energía y acueducto, para los usuarios: Urbano Rural	Verificar si hubo un indexador que acumulara el 3% o más para el cambio de los costos, de no ser así confirmar que los costos por componente se mantengan, esto con ayuda del diligenciamiento de la matriz de información compartida con análisis de información, la cual se encuentra en la siguiente ruta: Y:\Matrices de información

Nota: Si este documento está fuera del espacio en línea no es válido dentro del Sistema de Gestión Integrado

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 12 de 13

Ítem	Imagen	Actividad	Responsable	Descripción	Validación
18		Integrar los formatos al SUI	Coordinador de Regulación	Luego de bloqueadas las tarifas se deben integrar los formatos 19, 23, 24, 35, 36 y 48 al STATUS, para que el área de Análisis de Información valide y carguen al SUI	Revisar que la información quede cargada en el STATUS y reportada conforme al EPSILON y la tarifa del mes correspondiente

	Instructivo para el cálculo de las tarifas mensuales Resolución CRA 720 de 2015	Código: GFR-IN-03
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 13/01/2025
		Fecha de actualización: 13/05/2026
		Página 13 de 13

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
1	13/01/2025	Creación.
2	25/08/2025	Actualización de imagen corporativa (logo) por cambio de razón social
3	13/05/2026	Ajuste del instructivo.

7. RESPONSABLES

Firmas autorizadas	Cargo	Nombre
Elaboró	Coordinador de Regulación	Camila Rodriguez C.
Revisó	Director Junior de Regulación	Cindy Fernandez.
Revisó	Director de Mercado Regulado	Elkin Mora
Aprobó	Gerente de Regulación	Andrea Laguna B.